Oficio Nº 20.277

rrp/llu/fgp

S.6a/373a

VALPARAÍSO, 24 de marzo de 2025

AA S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que dicta normas para dar protección a los humedales rurales y modifica cuerpos normativos que indica, correspondiente al boletín N° 14.987-12:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Objeto. Esta ley tiene por objeto la protección de los humedales rurales.

En todo lo no regulado en ésta, se aplicarán las disposiciones contenidas en la ley N° 21.600, que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

\*\*\*\*\*

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

GASPAR RIVAS SÁNCHEZ

Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados